

Prof 572
30-04-2013

2013-09-01-38

No. 028/2013 ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGENCIA DEL PACÍFICO
DELPAC S.A.-----
CUANTÍA: USD\$271.000.00.--



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ**, por los derechos que representa de la compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.**, en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor



0000:01

siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatuto Social de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**



Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, por los derechos que representa de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta de la copia del nombramiento que la acredita como tal, que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración de la presente escritura, los siguientes:

Uno) La compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintiuno de octubre de mil novecientos



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó parcialmente su estatuto social. **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Bolivar Peña Malta, el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital suscrito y amplió su plazo de vigencia. **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce de febrero de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de mayo de dos mil uno, la compañía efectuó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de sus acciones y reformó el Estatuto Social. **Cinco)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi el día treinta y uno de agosto de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintinueve de diciembre de dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó parcialmente su Estatuto Social.



0000:02



Seis) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., en sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil trece, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizó expresamente al Representante Legal de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública, en los términos resueltos por la Junta General, y solicite la correspondiente aprobación a la Superintendencia de Compañías.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., conforme ha quedado señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día nueve de abril del año dos mil trece, copia certificada de cuya acta queda incorporada como documento habilitante del presente instrumento, y debidamente autorizada para el efecto, expresamente declara: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$271,000.00), de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de TRESCIENTOS



VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 325,000.00), mediante la emisión de doscientas setenta y un mil (271.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** En solemnidad del juramento, que las doscientas setenta y un mil (271.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por la compañía MULTIMAR S.A., en razón de las renunciaciones y cesiones de derechos efectuada a su favor por las accionistas de la compañía, UNIBULK N.V. y NAVIERA CENTROMAR S.A., y pagadas en la totalidad de su valor en numerario mediante la entrega de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$271,000.00) a la compañía, conforme se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas incorporada al presente instrumento; **TRES)** Que la compañía MULTIMAR S.A., suscriptora del aumento de capital, es de nacionalidad chilena; **CUATRO)** Que queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de la presente escritura pública.- **CUARTA:**



0000 03



DECLARACIÓN ESPECIAL.- Yo, Fanny Elena Mancilla Henríquez, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., declaro bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente de las penas por perjurio, que a la presente fecha mi representada no tiene suscrito contrato de obra pública con instituciones del Estado ecuatoriano. Declaración que formulo para los fines legales correspondientes.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados como

habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: **A)** Copia certificada del acta de Junta General de AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., celebrada el nueve de abril del año dos mil trece; **B)** Copia del nombramiento de Gerente General de AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.; y, **C)** Demás documentos de Ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan autorizados, indistintamente, los abogados Katherin Philipp Paulson, Jorge Abelardo Albornoz Rosado y Roberto Castillo Otatti, para firmar todos los escritos, y en general, realizar todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, para presentarla para su aprobación a la Superintendencia de Compañías y para realizar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC
S.A. CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de abril de dos mil trece, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., a saber: 1) La compañía UNIBULK N.V. debidamente representada por Lorena Maritza Moreno Burgos, en su calidad de Apoderada, propietaria de cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve (53.999) acciones; y, 2) La compañía NAVIERA CENTROMAR S.A., debidamente representada por el señor Mario Ernesto León Mora, en su calidad de Apoderado General, propietaria de una (1) acción. Los accionistas reunidos representan un total de Cincuenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y que asciende a la suma de Cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 54,000.00). Se encuentra también presente la señora Cristina Janeth Oñate Sabando, en su calidad de Apoderada de la compañía MULTIMAR S.A. Como se encuentran presentes o representados la totalidad de los accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social."** Preside la sesión el señor Mario Ernesto León Mora, designado para la ocasión por el voto unánime de la Sala, y actúa como Secretaria, la suscrita señora Fanny Mancilla Henríquez, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien procede a efectuar el correspondiente registro de las accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que quedarán incorporados al expediente de la presente sesión los documentos que acreditan la intervención de los representantes de las accionistas y que el registro de las accionistas presentes ha quedado autorizado con su firma y la del Presidente de esta Junta. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a

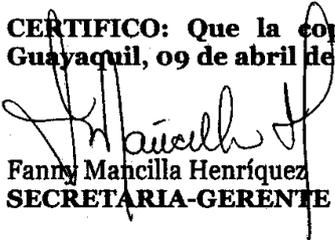




conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social, por lo que toma la palabra el señor Mario León, quien manifiesta a la Sala que la compañía Multimar S.A. ha realizado un acercamiento a los actuales accionistas de Delpac ya que desea invertir en ella la suma de US\$ 271,000.00, mediante la aportación de dicha suma al capital social de la compañía, lo que pone a consideración de la Junta. Luego toma la palabra la señora Fanny Mancilla quien manifiesta que sería muy conveniente para los intereses de la compañía fortalecer su patrimonio aumentando su capital suscrito en la suma de US\$ 271,000.00, de manera tal que el capital suscrito de la compañía quede fijado en la suma de TRESCIENTOS VEINTE CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 325,000.00); expresando a su vez, que en tal virtud, corresponderá emitir doscientas setenta y un mil (271.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que serían suscritas por la nueva inversionista y conforme lo resuelva la Junta General, por lo que solicita a los accionistas considerar el punto tratado. Acto seguido toma la palabra el señor Mario León, Apoderado General de la accionista NAVIERA CENTROMAR S.A., quien debidamente facultado para el efecto, declara de manera expresa que es voluntad de su representada renunciar, como al efecto renuncia en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital. Luego toma la palabra la señora Lorena Moreno Burgos, Apoderada General de la accionista UNIBULK N.V., quien debidamente facultada para el efecto, declara de manera expresa que es también voluntad de su representada renunciar, como al efecto renuncia en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital. Finalmente toma la palabra la señora Cristina Oñate, Apoderada de la compañía Multimar S.A., quien manifiesta a la Sala que es voluntad de su representada suscribir la totalidad de las 271.000 nuevas acciones que se emitirían por virtud del aumento de capital, las mismas que pagaría en numerario y en el cien por ciento de su valor mediante la entrega de US\$ 271,000.00 a la compañía. El punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$271,000.00), de manera tal que quede fijado en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 325,000.00), mediante la emisión de doscientas setenta y un mil (271.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, en razón de las renunciaciones efectuadas por las**

accionista UNIBULK N.V. y NAVIERA CENTROMAR S.A. son integralmente suscritas por la compañía MULTIMAR S.A., y pagadas en la totalidad de su valor en numerario mediante la entrega de Doscientos setenta y un mil dólares de los Estados de América a la compañía; DOS) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS VEINTE CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 325,000.00), dividido Trescientas veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones están numeradas desde la uno a trescientas veinticinco mil, inclusive. Los títulos representativos de las acciones estarán firmados por el Presidente y/o el Gerente General de la Compañía, indistintamente, o quienes subroguen a estos funcionarios según el Estatuto Social. Los Títulos de Acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado de la acción."; y, TRES) Autorizar al Gerente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. *f) Mario León Mora; Presidente Ad-Hoc; f) Fanny Mancilla Henríquez; Gerente General-Secretaria; f) p. UNIBULK N.V., Lorena Moreno Burgos, Apoderada; f) p. NAVIERA CENTROMAR S.A., Mario León Mora, Apoderado General; y, f) p. Multimar S.A., Cristina Oñate Sabando, Apoderada.*

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Guayaquil, 09 de abril de 2013.-


Fanny Mancilla Henríquez
SECRETARIA-GERENTE GENERAL



0000 05

AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.

Guayaquil, 30 de junio de 2010

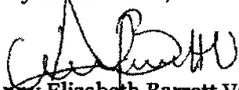
Señora
FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

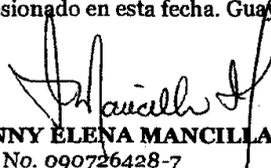
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 18 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 05 de febrero de 1991.

Muy atentamente,


Anny Elizabeth Barrett Valdivieso
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 30 de junio de 2010.


FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ
C.C. No. 090726428-7



0000 06

NUMERO DE REPERTORIO: 32.235
FECHA DE REPERTORIO: 02/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGENCIA DEL
PACIFICO DELPAC S.A., a favor de FANNY ELENA MANCILLA
HENRIQUEZ, a foja 66.661, Registro Mercantil número 12.473.

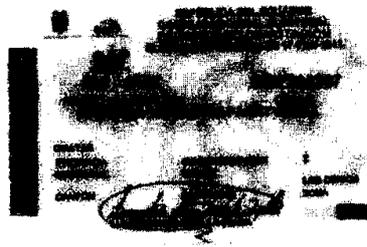
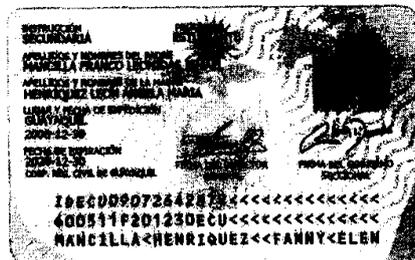


11.31
REVISADO POR: *Ce*



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

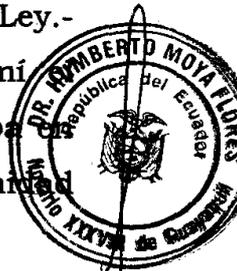


0000 07

perfeccionamiento de la presente escritura pública.-
Abogada Katherin Philipp Paulson.- Registro número
Mil cuatrocientos ochenta y dos.- Guayaquil.- Hasta
aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí
Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ

Ced. Id. No. 0907264287

C.V. 017-0197

AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.

RUC. No. 0991127534001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

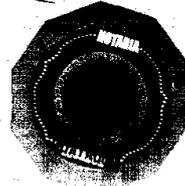
0000 08

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO



GUAYAQUIL, 30 DE ABRIL DEL 2013

DR. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0004753 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S), AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA DEL PACIFICO DEL PAC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE ABRIL DEL 2013.

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOJA FLORES



DILIGENCIA: EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "AGENCIA DEL PACÍFICO" DELPAC S.A.**, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN No. **SC-IJ-DJC-G-13-0004753**, EXPEDIDA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTIESTEVEAN INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S), EN LA QUE SE APRUEBA a) **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO;** b) **LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "AGENCIA DEL PACÍFICO" DELPAC S.A.-** DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **26 DE AGOSTO DEL 2013.**


 Dra. Nayna Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil


0000 09

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.149
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004753, ordenada por el Intendente de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, el 14 de agosto del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía AGENCIA DEL PACIFICO DELPAC S.A.**, de fojas 124.053 a 124.073, Registro Mercantil número 17.100. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 40149



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

0000-10

Nº 0657823

